



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Salta, 03 MAY 2023

RES. DECECO N° 290-23

Expte. N° 6666/22

VISTO:

Las Notas presentadas a fs. 69 y 71 por el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos y la Sra. Coordinadora de Aseguramiento de la Calidad de esta Facultad, por medio de la cual solicitan se otorguen dos (2) Becas de Formación; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 70 y 72 obran Planes de Trabajo propuestos por el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos y la Sra. Coordinadora de Aseguramiento de la Calidad de esta Facultad.

El Dictamen de Comisión de Pasantías y Becas, que obra a fs. 11/18 de las presentes actuaciones.

El informe de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de fs. 31/32 de las presentes actuaciones.

El informe de fs. 75 de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Unidad Académica.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar Beca de Formación a las siguientes alumnas, para realizar tareas en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales:

Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Plazo	Desarrollarán sus tareas en:
BLANCO MOYA, Milagros Daiana	43.64.025	Desde el día 10/4/23 al 31/12/23	Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos
FERRAROTI, Daniela	36.802.153	Desde el 17/4/23 al 31/12/23	Coordinación de Aseguramiento de la Calidad

ARTÍCULO 2°.- Aprobar los Planes de Trabajo presentados a fs. 70 y 72 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3°.- Designar al Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera y a la Lic. María Graciela PARTY, respectivamente, como Tutores para las presentes Becas de Formación.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

///...

RES. DECECO N° 290-23

Expte. N° 6666/22

ARTÍCULO 4°.- Disponer que las alumnas nombradas deberán presentarse ante el Departamento de Personal de esta Facultad, dentro de las 48 horas de notificada la presente.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que las alumnas seleccionadas deberán cumplir con una carga de 4 horas diarias, de Lunes a Viernes.

ARTÍCULO 6°.- Establecer el estipendio mensual asignado para las presentes Becas de Formación se calculará según lo dispuesto mediante Res CS N° 81/23 y modificatorias.

ARTÍCULO 7°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de esta Facultad.

ARTÍCULO 8°.- Notifíquese a las interesadas y comuníquese a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad, a la Coordinadora de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretaría As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa